

PLAN FASE PARA LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 2027/2030

1

Creación de una **COMISIÓN DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO** entre la Junta de Extremadura y los sindicatos con representación en las mesas sectoriales de Administración General, Educación y Sanidad.



2

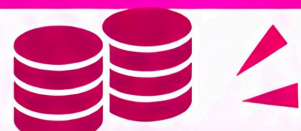
ESTABLECER UN CALENDARIO DE RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO A CORTO Y MEDIO PLAZO para todos los empleados públicos de la Junta de Extremadura (Administración General, Educación y Sanidad), compatible con una negociación sectorial que permita alcanzar la homologación salarial con docentes, estatutarios, funcionarios y laborales de otras comunidades autónomas, mediante la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de una subida salarial autonómica por encima de la establecida a nivel estatal por el Gobierno de España:

▶ 2027	Incremento del 2,5% sobre el IPC del año 2026.
▶ 2028	Incremento del 2,5% sobre el IPC del año 2027.
▶ 2029	Incremento del 2,5% sobre el IPC del año 2028.
▶ 2030	Incremento del 2,5% sobre el IPC del año 2029.
▶ 2031	Aplicación de una CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL que implique un incremento anual automático del salario igual o por encima del IPC.



3

Recuperación de las **PAGAS EXTRAS COMPLETAS**.



4

Actualizar las **RETRIBUCIONES BÁSICAS**, obsoletas, que en algunos casos mantienen un sueldo base inferior o similar al SMI, establecer un salario mínimo garantizado.



5

Erradicar la **PRECARIZACIÓN DE LOS PUESTOS**, evitar el abuso de jornadas parciales y turnicidad, etc.



6

Desarrollar mediante la negociación aspectos del EBEP que disminuyan las desigualdades salariales entre sectores y administraciones, desarrollo de la **CARRERA PROFESIONAL** en todos los sectores (Administración General, Educación y Sanidad).



CONCENTRACIÓN ASAMBLEA DE EXTREMADURA



**MIÉRCOLES
28 OCTUBRE
a las 10 h**

DOCENTES, ESTATUTARIOS, FUNCIONARIOS Y LABORALES